

## Excelentísima Diputación Provincial de Valencia Bienestar Social

*Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre publicación de las bases y convocatoria del Programa Sona la Dipu: Per a nosaltres també sona 2010.*

### ANUNCIO

De la Excm. Diputación Provincial de Valencia sobre publicación de las Bases y convocatoria para los municipios y asociaciones de discapacitados de la provincia de Valencia, destinada a la realización del Programa “Sona la Dipu: Per a nosaltres també sona” 2010.

Por Decreto nº 1673, de fecha 31 de marzo de 2010, la Presidencia de esta Corporación ha aprobado la convocatoria para los municipios y asociaciones de discapacitados de la provincia de Valencia, destinada a la realización de las actividades incluidas dentro del Programa “Sona la Dipu: Per a nosaltres també sona” 2010, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. Objeto

La actividad tiene como objeto alcanzar el pleno desarrollo e integración social de las personas con discapacidad, para lo cual se ofrecen a las mismas, a través de las asociaciones en que se organizan, visitas culturales y de ocio activo, de manera que conozcan a la institución provincial y su patrimonio.

Con estas actividades, la Diputación de Valencia pretende, por una parte, poner al alcance de las personas con discapacidad actividades normalizadas de ocio, actividades que ellos pueden realizar con el apoyo necesario. Por otra parte, se intenta dotar a estas personas de las habilidades necesarias para que puedan llegar a realizar dichas actividades cada vez de forma más autónoma.

##### SEGUNDA. Destinatarios

El presente programa está dirigido a las personas con discapacidad y sus acompañantes, que tengan la condición de vecinos de cualquiera de los municipios de la provincia de Valencia, si bien las solicitudes se canalizarán a través de sus respectivos Ayuntamientos o de las Asociaciones y ONGs en que se hallen asociados, quienes colaborarán en la organización de la actividad.

##### TERCERA. Actividades

Consistirá en la realización de una visita guiada a través de la cual se dará a conocer a los visitantes los Centros y dependencias más interesantes de la Diputación de Valencia.

En atención a las características específicas de cada grupo se organizarán talleres lúdicos o se escenificará una representación teatral. Finalizada la visita se agasajará a los visitantes con una comida de hermandad.

Los interesados podrán beneficiarse del programa formalizando solicitud en los términos establecidos en el ordinal cuarto de las presentes Bases.

##### CUARTA. Presentación de solicitudes

En el plazo establecido, los Ayuntamientos interesados o las Asociaciones en que se organizan los discapacitados podrán solicitar su participación en el Programa “Sona la Dipu: Per a nosaltres també sona”, mediante instancia normalizada que se adjunta a las presentes Bases como Anexo I, y que podrá consultarse igualmente en [www.sonaladipu.es](http://www.sonaladipu.es) presentándose en el Registro General de la Diputación Provincial de Valencia o por cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El número de beneficiarios, por viaje, será como máximo de 54 personas, entre personas discapacitadas y acompañantes, (familiar o miembro de la Asociación cooperante). No obstante lo anterior, podrá hacerse adecuaciones de espacios que reduzcan el número de plazas por viaje en atención a las necesidades efectivas de cada grupo de beneficiarios.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Diputación Provincial de Valencia (Área de Bienestar Social y Educación).

En ella se hará constar:

1. Mes en el que, a título indicativo, manifiestan preferencia para la realización del circuito.

2. Persona de contacto encargada de la organización, en el municipio o Asociación, de la actividad, con quien se seguirán todas las actuaciones posteriores, con indicación de su nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, etc.

##### QUINTA. Plazo

Podrán presentarse solicitudes en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante ello, no se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas una vez agotado el presupuesto establecido para las actividades objeto de las presentes bases o una vez cubiertas todas las fechas disponibles.

##### SEXTA. Financiación

La Diputación Provincial de Valencia financiará el Programa “Sona la Dipu: Per a nosaltres també sona” por un importe máximo de 60.000 euros, con cargo a la aplicación 612.232.02.227.06 del Presupuesto de gastos de la Corporación para 2010, quedando condicionado el otorgamiento de las actividades a las disponibilidades presupuestarias.

##### SÉPTIMA. Adjudicación

En los términos contenidos en la base anterior, la concesión de las actividades corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, comunicándose a los beneficiarios de forma fehaciente.

##### OCTAVA. Realización de la actividad

Las actividades comenzarán a desarrollarse a partir del 20 de abril de 2010, como norma general los miércoles, excepto aquellos en que se celebre sesión ordinaria de Junta de Gobierno y Pleno, excluido el mes de agosto, y finalizarán el 30 de noviembre de 2010. Podrá prorrogarse, no obstante, si existe consignación presupuestaria y peticiones que atender. Asimismo, podrá modificarse por necesidades sobrevenidas de la Diputación de Valencia, dando cumplida información.

##### NOVENA. Obligaciones de los Ayuntamientos y las Asociaciones de Discapacitados Intelectuales

Cada Ayuntamiento u Organización beneficiaria será responsable de dar la mayor publicidad al Programa, remitiendo información a todos los miembros y organizaciones de su municipio en las que participen, para su máxima difusión.

Asimismo, deberá responsabilizarse de la organización del colectivo participante, fijando la hora y lugar de concentración para su recogida, así como su acompañamiento durante la visita; aspectos que deberán ser comunicados al Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Valencia (teléfonos: 96 388 25 09 y 96 388 27 57) con la suficiente antelación.

##### DÉCIMA. Gratuidad de la actividad

Las actividades incluidas en el Programa “Sona la Dipu: Per a nosaltres també sona”, serán a cargo de la Diputación de Valencia íntegramente.

##### UNDÉCIMA. Aceptación de las Bases

La solicitud de estas actividades comporta la aceptación tácita de las presentes Bases y de las obligaciones y responsabilidades que se establecen en las mismas para los municipios beneficiarios de ellas.

La Diputación se reserva el derecho de modificar o alterar el circuito inicialmente previsto en atención a circunstancias organizativas sobrevenidas o de fuerza mayor.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Valencia para 2010, así como en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, en su redacción dada por la ley 4/1999, recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la

publicación de éstas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, en virtud de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante ello, los

interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

El secretario general, Vicente Boquera Matarredona.—VºBº la diputada presidenta de Bienestar Social y Educación, Amparo Mora Castellá.



<b>“SONA LA DIPU: PER A NOSALTRES TAMBÉ SONA” 2010</b>			
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
<b>AYUNTAMIENTO</b>			
<b>ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS</b>			
<b>DATOS PERSONA RESPONSABLE</b>			
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>			
<b>TELÉFONO</b>		<b>FAX</b>	
<b>E-MAIL</b>			
<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD</b>			
<b>MESES SOLICITADOS PREFERENTEMENTE</b>	<b>1ª</b>		
	<b>2ª</b>		
<b>FECHA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO O ASOCIACIÓN</b>		<b>FIRMA DEL ALCALDE/SA O CONCEJAL DELEGADO, O PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN</b>	
Fecha:		Fdo.:	
<b>ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PLAZA DE MANISES, 4 – 46003 VALENCIA</b>			